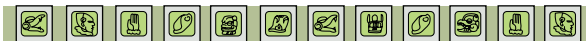


**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SESION ORDINARIA

ACTA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIBRO 1 SESIÓN N° 08



SUMARIO

INICIO, 11:18 HRS.
CLAUSURA, 11:40 HRS.
ASISTENCIA, 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/751 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B) OFICIO NÚMERO 5656/LX DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

C) CIRCULAR NÚMERO 29 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO.

D) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE LE CORRESPONDAN AL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES

MÚLTIPLES, SIGNADA POR EL LICENCIADO ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO Y EL LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE

V.- EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS C.C. DIPUTADOS MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ Y MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

VI.-CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, para la celebración de la sesión del martes veintinueve del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Antonio Homá Serrano y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Ester Alonzo Morales y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales informó a la Presidencia el

resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con dieciocho minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, discusión y aprobación.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número HCE/SG/AT/751 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
 - b) Oficio número 5656/LX de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco.
 - c) Circular número 29 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
 - d) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ambos del Estado de Yucatán.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

III II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número HCE/SG/AT/751 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que comunica la instalación de su Diputación Permanente.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 5656/LX de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco, con el que se informa la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Circular número 29 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que comunica la elección de los Diputados que presidirán la Mesa Directiva durante el mes de septiembre del año en curso.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, mediante la afectación de las aportaciones que le correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ambos del Estado de Yucatán.



Mérida, a 26 de septiembre de 2015.

H. Congreso del Estado de Yucatán:

Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a afectar las Aportaciones que le correspondan al Estado con Cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples para participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa

Exposición de motivos

La importancia de la educación para el desarrollo de un Estado y de sus habitantes es inconmensurable, es por ello que, en la modernidad, esta función gubernamental se encuentra siempre presente en todas las posiciones y posturas políticas, con la firme convicción de buscar nuevas soluciones a los retos que nos impone.

En este sentido, uno de los retos de mayor impacto en nuestra sociedad mexicana es el relacionado con la infraestructura física educativa, pues si bien este no es el único elemento esencial para una educación de calidad, sí es uno de gran envergadura. No podemos esperar, ni mucho menos exigir, que nuestros niños y jóvenes estén preparados para afrontar las situaciones sociales y económicas de su entorno, si no antes les dotamos de escuelas equipadas correctamente.

Como primera medida para poder hacer frente a este importante reto, en nuestro estado se ha elaborado un censo para identificar las necesidades de las escuelas en nuestro estado y se concluyó que la atención de los requerimientos de las escuelas públicas debe ser prioritaria.

En este orden de ideas, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su sección III, establece que, para fortalecer el desarrollo educativo nacional, es necesaria la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar los procesos continuos de innovación educativa, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

Objetivos similares a los planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2012 - 2018, el cual prevé como objetivos “Mejorar la calidad en el nivel de educación básica”, “Incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior” y “Mejorar la calidad de la educación superior”, y como estrate-

gias de estos establece la organización de esquemas eficientes de mantenimiento y consolidación del equipamiento así como el impulso a la inversión en construcción y ampliación en los planteles de nivel medio superior, utilizando de manera estratégica los diferentes sistemas y modalidades que acerquen la educación a todo el estado.

En la actualidad, el Gobierno del estado cuenta con un fondo gubernamental específico para impulsar el desarrollo de la infraestructura física educativa: el Fondo de Aportaciones Múltiples. Sobre este fondo, la Ley de Coordinación Fiscal federal establece, en sus artículos 25, fracción V, 39 y 40, que su monto se determinará anualmente en el presupuesto de egresos de la federación y que las aportaciones serán destinadas, en un 46%, al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas; y, en un 54%, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Sin embargo, el nivel de flujo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que recibe anualmente el estado resulta insuficiente, ya que los montos de inversión, que para infraestructura física se destinan, no coinciden con los que actualmente requieren los niveles de educación básica, media superior y superior. Lo anterior ha generado que los recursos se distribuyan y destinen en obras de infraestructura que no generan el impacto esperado, o bien, resulten insuficientes para resolver las necesidades que la educación de nuestro estado exige.

Consciente de esta problemática, el Gobierno federal ha diseñado el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, con el objeto de que los estados que accedan voluntariamente, potencialicen los recursos presentes y futuros, hasta por veinticinco años, que les corresponden con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples o cualquier otro fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituya o complemente, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal federal y del convenio de colaboración que al efecto se suscriba. El mecanismo de potencialización de recursos, al que se refiere el programa, consisten en recibir anticipadamente el valor de los montos que le correspondan a las entidades para que estos sean utilizados para la construcción, manteni-

miento o rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por los estados de la federación o el Distrito Federal en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

De lo anterior se desprende que el programa permitirá a los estados de la federación o el Distrito Federal que accedan voluntariamente a este, obtener los recursos y liquidez necesarios para detonar la construcción, mantenimiento o rehabilitación de aquellos proyectos de infraestructura física educativa que la sociedad requiere y exige.

El esquema que propone el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa al que se pretende participar con esta iniciativa, pretende aprovechar lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal federal, que dispone que los recursos que anualmente reciba el estado derivados del mencionado fondo podrán ser destinados, hasta en un 25% del año en curso o del ejercicio fiscal en el que se realice la afectación de dicho porcentaje, el que resulte mayor de entre dichos montos, para servir como garantía o fuente de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan por virtud de la implementación de mecanismos financieros de potencialización, financiamiento o similares de los recursos que integren el referido fondo, a fin de que estos sean destinados a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Es importante destacar que las obligaciones que el estado asuma mediante la suscripción del convenio por el que el estado acceda a participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa no constituyen deuda pública, por los siguientes motivos:

1. Conforme a la normatividad aplicable, la deuda pública únicamente se constituye por obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que contraiga el Poder Ejecutivo por conducto de sus dependencias o entidades que conforman la Administración Pública centralizada y paraestatal; sin embargo, dentro del programa, se plantea la creación de un fideicomiso privado, en el que ninguna de sus partes se trata de una dependencia o entidad y cuyo fin será, entre otros asuntos, la emisión de certificados de infraestructura escolar, cuya fuente de pago serán única y exclusivamente los recursos

presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada entidad federativa aporte al programa en los términos que este prevé; y, en virtud de que ninguna de las obligaciones derivadas de la emisión de los referidos certificados serán a cargo de dichas entidades, tales obligaciones de pago no pueden considerarse de forma alguna como deuda pública.

2. Toda vez que ninguna de las obligaciones de pago derivadas de la emisión de los certificados de infraestructura escolar serán a cargo de las entidades enlistadas en el punto 1, no existe, conforme a la normatividad aplicable en el estado, disposición alguna por virtud de la cual tales obligaciones deban de ser registradas como deuda pública en los balances y demás registros del Gobierno del estado.

3. Los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada entidad federativa aporte al programa, en los términos ahí previstos, son y serán la única fuente de pago de los certificados de infraestructura escolar y, por tanto, ni el estado ni el Gobierno federal serán responsables respecto de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones de pago. De hecho, los tenedores de los certificados de infraestructura escolar carecerán de acción legal alguna contra el estado por la ausencia de cualquier pago derivado de la emisión de dichos certificados.

4. La afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que cada una de las entidades federativas, incluyendo al estado de Yucatán, aporten al programa tendrá una vigencia de veinticinco años. Transcurrido ese periodo de tiempo, el derecho a recibir los recursos que integren el fondo será revertido al patrimonio del estado, con independencia de si se liquidaron o no en su totalidad los certificados de infraestructura escolar.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a afectar las Aportaciones que le correspondan al Estado con Cargo al Fondo de Aportaciones



Múltiples para participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Artículo único

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a afectar las aportaciones federales que le correspondan al estado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, sin rebasar los límites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal federal y hasta por veinticinco años, para garantizar o servir como fuente de pago de las obligaciones que se contraigan en términos del convenio de colaboración que celebre el Gobierno del Estado de Yucatán con el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para participar en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa implementado por la federación, el cual tiene como propósito obtener mayores recursos, durante los siguientes ejercicios fiscales, para ser destinados a infraestructura física educativa, en los niveles de educación básica, media superior y superior.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Derogación tácita

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

Atentamente

(RÚBRICA)

Rolando Rodrigo Zapata Bello
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Roberto Antonio Rodríguez Asaf
Secretario General de Gobierno

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

V



IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados.

Amigos de los medios de comunicación y amable público que esta mañana nos acompaña. Muy buenos días. El día de hoy quiero abordar un tema que es de gran interés y preocupación para los yucatecos. Me refiero al tema del chikungunya. Tema que puntualmente está siendo señalado por los medios de comunicación como un problema de salud pública que va avanzando y azotando a nuestra población. En ese sentido, quiero señalar que todavía esta mañana diferentes medios de comunicación hacen puntual señalamiento en relación a que ese problema está generando gran preocupación entre los yucatecos. En efecto, como Fracción Legislativa del PAN, desde hace 19 días solicitamos a la Secretaría de Salud, información sobre el estado epidemiológico que guarda esta enfermedad en nuestra entidad y de manera particular que se nos informe el número de casos que tenemos en la actualidad, si ya hemos tenido fallecimientos al respecto, el impacto que esta enfermedad está generando en las empresas en cuanto al ausentismo laboral, en cuanto al ausentismo escolar también, un detallado de las medidas sanitarias que el gobierno del estado está implementando y sobre todo si es necesario que se implementen medidas extraordinarias. Así como también cuál es la expectativa en tiempo que se tiene por parte de la Secretaría de Salud, para que podamos resolver esta contingencia sanitaria. Hasta el día de hoy lamentablemente no hemos recibido esta información. Desafortunadamente como ya se señaló, venimos viendo que esta enfermedad no solamente no disminuye, sino que va en aumento, es por ello compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, la Fracción Parlamentaria del PAN, quiere ser parte de la solución de este problema que hoy está padeciendo la sociedad yucateca y como ya se precisó, la salud no tiene colores, no tiene Partidos y en este momento hacemos patente y manifestamos nuestra voluntad de sumar esfuerzos con todos los actores políticos, con el Ejecutivo, con todos los actores sociales, con los profesionales y expertos en la materia, pues para definir la solución a este

problema. De esta manera, la Fracción Parlamentaria del PAN, insiste de nuevo en solicitar desde esta soberanía la respuesta correspondiente a la Secretaría de Salud, queremos saber qué está pasando. Se trata de construir soluciones como representantes populares y por esto, a través de la coordinación y colaboración, así como a través de la actualización de normas, podemos dotar del presupuesto suficiente y de las estrategias necesarias para resolver esta contingencia. Queremos ser parte de las estrategias que se están implementando en nuestro Estado por parte de las autoridades sanitarias, sentimos que con la información precisa podemos ser promotores del llamado a la suma de esfuerzos para solucionar este problema, no se trata compañeros, compañeras, de buscar culpables o de asignar responsables, se trata de buscar soluciones, por eso es que queremos saber la verdad, porque la sociedad yucateca merece una solución a este problema. Es cuanto señor Presidente”.



Al término de la intervención del Diputado Díaz Suárez, se le otorgó el uso de la tribuna la **Diputada María Marena López García**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas del Congreso del Estado. Amigos de los medios de comunicación. Público que esta mañana nos acompaña. Muy buenos días. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La educación es un derecho humano esencial, gracias a su existencia es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de las personas. Está demostrado que el incremento de conocimientos se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza y en definitiva del fortalecimiento de las relaciones sociales. Por tal motivo, el día de hoy solicité hacer uso de esta tribuna, para hablarles sobre una de las instituciones más nobles y fuertes de nuestro país, una institución creada para consolidar la enseñanza en México y me refiero a la Secretaría de Educación Pública. Después de la Revolución Social de 1910 en México, era necesaria crear instituciones democráticas que ayudaran a consolidar los ideales y principios que los revolucionarios se ganaron con el sacrificio y la entrega de sus vidas. Entre ellos se destaca el General Álvaro Obregón, ya que se considera un benemérito de la patria. En materia educativa, el General Álvaro Obregón

tuvo un gran acierto, ya que hoy se cumplen 94 años de la creación de la Secretaría de Educación Pública, decreto que se expidió el 29 de septiembre de 1921. Desde su creación la Secretaría de Educación Pública, ha tenido como propósito, la instauración de condiciones que permitan el acceso de la población mexicana a una educación de calidad, con base a los valores de la honestidad, liderazgo, disciplina e igualdad. Es así que bajo la dirección del Licenciado José Vasconcelos, como primer Secretario de Educación, se sentaron las bases para la construcción de una institución impulsora de la educación. La enseñanza y la cultura como prominente carácter nacionalista. Después de hacer un breve repaso de los recorridos y pasajes históricos de la máxima institución rectora en el país, es momento de resaltar nuestro actual entorno, cuyas bases han sido cimentadas en los principios democráticos e innovadores que generan la excelencia educacional en tan estratégico sector, como lo es la educación para el desarrollo nacional. La histórica reforma constitucional en materia educativa, ha sido una parteaguas decisivo para hacer realidad el derecho humano, a una verdadera educación de calidad de los mexicanos. Con ello se inició la transformación educativa que beneficia no solo a un sector, sino a todos, a los alumnos, a los padres de familia y maestros de todo el país, pues ante un mundo global, competitivo y exigente, es primordial elevar los estándares de cobertura, tecnología, calidad en esta materia. Con la reforma al marco constitucional, se establecieron ejes de acción que fortalecerán a la Secretaría de Educación Pública, con la que se instituyó lo siguiente: El mérito profesional como una única forma de ingresar, permanecer y ascender como maestro director o supervisor a través del servicio profesional docente, pues su trayectoria ya no está sujeto a discrecionales. Otro punto, es que hoy en día se cuenta con el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, un órgano constitucional autónomo, eficiente, que hace de la evaluación un mecanismo idóneo para mejorar la calidad de la enseñanza, así como el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, herramienta fundamental para contar con una evaluación objetiva, justa y técnicamente elaborada en los niveles de este preescolar hasta el nivel medio superior. Con la reforma educativa se inició una nueva etapa en la calidad de la enseñanza que reciben los niños y niñas en México, con ello se permite detectar áreas de oportunidad en las que hay que mejorar, así como crear y ampliar programas de apoyo a las escuelas para fortalecerlas. En suma, estas

tuvo un gran acierto, ya que hoy se cumplen 94 años de la creación de la Secretaría de Educación Pública, decreto que se expidió el 29 de septiembre de 1921. Desde su creación la Secretaría de Educación Pública, ha tenido como propósito, la instauración de condiciones que permitan el acceso de la población mexicana a una educación de calidad, con base a los valores de la honestidad, liderazgo, disciplina e igualdad. Es así que bajo la dirección del Licenciado José Vasconcelos, como primer Secretario de Educación, se sentaron las bases para la construcción de una institución impulsora de la educación. La enseñanza y la cultura como prominente carácter nacionalista. Después de hacer un breve repaso de los recorridos y pasajes históricos de la máxima institución rectora en el país, es momento de resaltar nuestro actual entorno, cuyas bases han sido cimentadas en los principios democráticos e innovadores que generan la excelencia educacional en tan estratégico sector, como lo es la educación para el desarrollo nacional. La histórica reforma constitucional en materia educativa, ha sido una parteaguas decisivo para hacer realidad el derecho humano, a una verdadera educación de calidad de los mexicanos. Con ello se inició la transformación educativa que beneficia no solo a un sector, sino a todos, a los alumnos, a los padres de familia y maestros de todo el país, pues ante un mundo global, competitivo y exigente, es primordial elevar los estándares de cobertura, tecnología, calidad en esta materia. Con la reforma al marco constitucional, se establecieron ejes de acción que fortalecerán a la Secretaría de Educación Pública, con la que se instituyó lo siguiente: El mérito profesional como una única forma de ingresar, permanecer y ascender como maestro director o supervisor a través del servicio profesional docente, pues su trayectoria ya no está sujeto a discrecionales. Otro punto, es que hoy en día se cuenta con el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, un órgano constitucional autónomo, eficiente, que hace de la evaluación un mecanismo idóneo para mejorar la calidad de la enseñanza, así como el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, herramienta fundamental para contar con una evaluación objetiva, justa y técnicamente elaborada en los niveles de este preescolar hasta el nivel medio superior. Con la reforma educativa se inició una nueva etapa en la calidad de la enseñanza que reciben los niños y niñas en México, con ello se permite detectar áreas de oportunidad en las que hay que mejorar, así como crear y ampliar programas de apoyo a las escuelas para fortalecerlas. En suma, estas



adecuaciones a nivel federal, se han hecho para mejorar las condiciones en la formación integral de todos los alumnos del país. Replicándose en las legislaturas estatales. Al instaurar la calidad como parte vital y constante en la enseñanza, se ratifica el compromiso del gobierno estatal, de tutelar de manera prioritaria todas las áreas cognitivas y culturales en las aulas, mismas que permitan elevar las condiciones extraescolares y de colocación de los egresados en el ámbito laboral, que puedan repercutir con ello en un elevado desarrollo social y económico en la entidad. Es por lo anterior, que la reforma educativa en Yucatán, es y será una asignatura esencial para todos los ciudadanos. Es un ejemplo de pluralidad y bienestar con las coincidencias que han impulsado los cambios que exigen los ciudadanos. Hoy reafirmamos la decisión de ser un factor de encuentro y de unidad, de diálogo propositivo y constructivo, para seguir avanzando de la mano en la transformación de México y de sus reformas estructurales. A 94 años de la creación de la Secretaría de Educación Pública, tenemos la tarea de concretar la evolución educativa. En la vida diaria, en nuestros planteles, en las aulas, pero para ello, habrá de requerir de un sumo esfuerzo y de la participación conjunta del gobierno con la sociedad, de los planteles educativos, de los padres de familia y en esencial del compromiso de maestros y maestras, haciendo con todo ello una sinergia activa y propositiva, generando con ello una Secretaría de

Educación vanguardista, acorde a los tiempos y modelos educativos, por el bien de nuestros municipios, por el desarrollo de nuestro estado, por la transformación en materia educativa de nuestro México. Muchas gracias. Es cuanto Presidente”.

VI V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves primero de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintinueve del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.